Requerim.to En la v.a de Bullas a diez dias del mes de Sep.re de mill setez.os Zinquenta y cinco años, Yo el ess.no del numero y Ayuntam.to de esta v.a de Requerim.to de D.n Antonio Ferz. Capel. Vis.o de esta dha v.a, estando Juntos en forma de Cavildo como lo an de uso, y costumbre, Los S.res D.n Ju.o Ferz. Sevilla y Espin, y D.n Gregorio Ferz. Torrezilla, Alcaldes ordinarios, D.n Alonso Sanz Caxa, D.n Thomas Ferz. D.n Fran.co Ferz. y D.n Joaquin Lopez Yañez, Reg.res Consejo, Justicia y Regim.to de esta dha v.a, p.r S. M. Requeri con la R.l Provision de S. M. y S.res Alcaldes de los hijos dalgo, de la Real Chancilleria de la Ziu.d de Granada que antecede a dhos Señores, la que obedecieron con el respecto debido, como a carta de su Rey, y Señor natural; la tomaron en sus manos besaron y pusieron sobre sus Cabezas; y entendida p.r dhos Señores, dixeron que respecto de no ser Jueces de Letras, se remita al Lic.do D.n Pedro Quadrado Anduga, Abogado de los R.s Consejos, Alcalde de la Villa de Mula, a quien tienen nombrado p.r su Asesor en razon de lo que contiene dha R.l Provision, para que en su vista, ponga la respuesta que corresponda; esto respondieron dhos S.res y firmaron los que saben de que yo el ess.no doy fee=

D.n Juan Ferz. Sevilla y Espin — D.n Gregorio Ferz. Torrezilla — D. Alo. Sanchez Caxa — Don Tomas Fernandez — Francisco Fer. Gonzalez

No quedo Aceptar esta assesoria por enfermo=
Mula y Septiembre 15 de 1755 a.s

Quadrado

Antonio

Blas Escamez por balan